

Declaran de interés público la creación y funcionamiento de un Instituto Tecnológico Superior Estatal en el Distrito de Indiana, Prov. de Maynas

LEY No. 25376

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO HA DADO LA LEY SIGUIENTE.

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU;

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo 1º. — Declárase de interés público la creación y funcionamiento de un Instituto Tecnológico Superior Estatal en el Distrito de Indiana, Provincia de Maynas, Región Loreto, el mismo que funcionará con las especialidades de Agricultura, Pesquería y Salud.

Artículo 2º. — Autorízase al Ministerio de Educación y al Gobierno Regional de Loreto, para que consideren en sus planes de desarrollo educativo, al Instituto Tecnológico que se crea en el artículo precedente.

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.

FELIPE OSTERLING PARODI, Presidente del Senado.

ROBERTO RAMIREZ DEL VILLAR, Presidente de la Cámara de Diputados.

JORGE TORRES VALLEJO, Senador Segundo Secretario

OSCAR URVIOLA HANI, Diputado Primer Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil Novecientos noventa y uno.

ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI, Presidente Constitucional de la República.

AUGUSTO ANTONIOLI VASQUEZ, Ministro de Educación